ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. CAROLINA SAN MARTIN ABELLO, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0722.-

CHILLAN VIEJO, 12 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO**, por 03 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-270222997 de fecha 11 de abril del presente año, a Doña **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 11 al 13 de abril del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.